



PROVIDENCIA, 06 JUL. 2022

EX. N° 901 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA”.

2.- Que mediante Memorándum N° 11.706 de fecha 30 de junio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”. -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”. -

3.- **VISITA A TERRENO:** Se realizará a las 12:00 horas del día 12 de julio de 2022, en Plaza Dinamarca, ubicada en las calles El Bosque y Jorge Matte Gormaz, comuna de Providencia. -

4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 15 de julio de 2022. -

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 26 de julio de 2022. -

6.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 04 de agosto de 2022, en la DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, 2° Piso. -

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 13:30 horas del día 04 de agosto de 2022. -

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 04 de agosto de 2022. -

9.- La encargada administrativa del proceso es doña **MARIANELA ESPINOLA CARVACHO**, de la Secretaría Comunal de Planificación.

10.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT. N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$1.500.000.-, con vigencia mínima hasta el 31 de octubre de 2022. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 08 de julio de 2022. -



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 901 / DE 2022.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- VALENTINA VEGA CERDA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN.
- DAISY ALFARO SILVA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE JURÍDICA
- JOSÉ AGUIRRE ÁVILA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/PCG/MJCG/MEC.-

Distribución:

Interesados

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDO N°

M. Lob.

ANTECEDENTE: No hay

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización para el llamado a licitación pública para la contratación de la obra "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".

PROVIDENCIA, 30 JUN. 2022

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

*A Secretaría Municipal
Secretar EP*

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Marianela Espinola Carvacho (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Valentina Vega Cerda		Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantenión.
Daisy Alfaro Silva		Dirección de Jurídica
José Aguirre Ávila		Dirección de Infraestructura

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

Patricia
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V° B° ALCALDESA Cn.

buy sb.
MJC/MEC
Distribución/
- Unidad Licitaciones
- Archivo "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

*1/7/22
15:20 hrs.*



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, en el marco del Plan de mejoramiento de plazas de la Comuna, requiere contratar la ejecución de la obra “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA**”, en adelante la **Obra**, para sombrear y proteger juegos infantiles y máquinas de ejercicios en 8 áreas verdes de la comuna.

Para la instalación de cada uno de los toldos, se adjuntan fotografías aéreas, para que los oferentes puedan definir el proyecto a ofertar, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en las Bases Técnicas.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales, en las Bases Técnicas y demás antecedentes que integren el presente proceso licitatorio, todos los cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

2. PRESUPUESTO

El **presupuesto referencial** para la presente contratación es de **\$150.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**, conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio**. Es preciso señalar que, debido a la actual pandemia que aqueja a nuestro país, en caso de ser superado el aforo permitido por la autoridad sanitaria para este tipo de actividades, se parcelará en grupos, definidos por orden de llegada al punto de reunión.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo indicado en el **punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.



5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.-	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
	Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:	
	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9
	Monto igual (o superior)	\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.
	Vigencia Mínima	31 de octubre del 2022.
2.-	FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.	

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	<p>FORMULARIO N°2 “DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA”, a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2015 en adelante, en fabricación de estructuras metálicas y/o provisión de carpintería metálica, para toldos o sombreaderos en espacio público y/o privado, - cuyos montos –por contrato- sean igual o superior a \$50.000.000 (impuesto incluido). -</p> <p>La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además: <ul style="list-style-type: none"> - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado “aceptada” o con “recepción conforme”, en dicha plataforma. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y/u objeto de la contratación. • Monto de la contratación, la que debe ser igual o superior a \$50.000.000.- • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Identificación de Institución mandante. • Nombre y del responsable que lo suscribe. <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos. • La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.
-----	---



	<ul style="list-style-type: none"> No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente. La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta. En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.
<p>2.-</p>	<p>PROPUESTA TÉCNICA: donde el oferente presenta una propuesta técnica completa, que incluye las características técnicas de cada elemento ofertado, donde conste que da cumplimiento a todas las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TOLDOS", detalladas en el punto N°4.2 de las Bases Técnicas.</p> <p>Además, debe adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plano de emplazamiento del toldo por cada área verde y lugar (máquinas de ejercicios, juegos infantiles o juegos de cuerda) propuesto por el oferente, superpuesto sobre la "fotografía área" y área de cobertura de sombra entregada en las bases técnicas, donde se grafique la propuesta de emplazamiento y distribución de cada toldo, con sus correspondientes cotas y dimensiones. ➤ Especificaciones del fabricante que indiquen las características técnicas generales de las telas, pilares y accesorios solicitados en las bases técnicas. ➤ Certificación de "toldos" que acredite el <u>cumplimiento de a lo menos alguna de las siguientes normas:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Norma Chilena 3340/2013. - Norma Americana ASTM F1487. - Norma Chilena 3534/2018. - Norma EN 1176 vigente. <p><i>Cualquier oferta que no cuente con a lo menos una de las certificaciones indicadas en las bases técnicas, será declarada inadmisibile durante la evaluación técnica de las ofertas.</i></p> ➤ Certificación de prueba de ensayo que garantice el cumplimiento de la norma chilena NCh3273, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta. <p><u>Los antecedentes se deben adjuntar en el icono anexos técnicos del Portal Mercado Público, el contenido y cumplimiento de los antecedentes requeridos será analizado por la Comisión Evaluadora.</u></p> <p>***LA NO PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTE ANTECEDENTE COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

<p>1.-</p>	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor total neto por la ejecución de las obras.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO N°3, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.</p>
<p>2.-</p>	<p>FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS", donde el oferente declara expresamente el valor de la oferta.</p> <p>El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos. El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 180 días corridos.</p> <p>Todos los elementos considerados en las bases técnicas, deberán ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>



3.- FORMULARIO N°4 “ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES”
 En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.

Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.

NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.
PARA EL FORMULARIO N°3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al IMC** dentro de los **3 días hábiles** de realizada la entrega de terreno.

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	80%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 “CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS” , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 80\%$ </div>														
EXPERIENCIA	14%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N°5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita 5 experiencias</td> <td>100 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 4 experiencias</td> <td>80 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 3 experiencias</td> <td>60 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 experiencias</td> <td>40 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 experiencias</td> <td>20 * 14%</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita 5 experiencias	100 * 14%	Acredita 4 experiencias	80 * 14%	Acredita 3 experiencias	60 * 14%	Acredita 2 experiencias	40 * 14%	Acredita 1 experiencias	20 * 14%	No acredita experiencia	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE															
Acredita 5 experiencias	100 * 14%															
Acredita 4 experiencias	80 * 14%															
Acredita 3 experiencias	60 * 14%															
Acredita 2 experiencias	40 * 14%															
Acredita 1 experiencias	20 * 14%															
No acredita experiencia	0															
PLAZO DE EJECUCIÓN	5%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con el plazo de ejecución de las obras informado en Formulario N° 3 “CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS” , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Oferta Menor Plazo} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 5\%$ </div>														



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0

7. DE LA READJUDICACIÓN

Podrá proceder la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

8. DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "**valor total del contrato**" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**, respecto del plazo establecido para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **300 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.



El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta Gantt).

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, en adelante la IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Monto de la garantía	5% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (según corresponda)	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos .

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	UF 500 (quinientas unidades de fomento)
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por el servicio “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el **punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9
Monto	3% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (según corresponda)	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.



11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de **Estados de pago mensuales**, La forma de pago será a través de estados de pago mensuales parciales, por área verde ejecutada, hasta alcanzar el 90% del valor total contratado. El 10% restante corresponderá al **Estado de Pago Final**, una vez obtenido la Recepción Provisoria de las Obras.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de **otorgar garantía de anticipo** hasta un 30% del valor total del contrato, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**, de los trabajadores.
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**: en la que individualice los trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado.
- **Anexo** con información relativa a **"Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores"**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, además de:

- a) Será responsabilidad exclusiva del Contratista, **la correcta ejecución de las obras contratadas, el resguardo y estado de las especies dispuestas para la obra y de la calidad materiales empleados en ésta, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC**; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato. En ese sentido, el Contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato
- b) Será responsabilidad exclusiva del Contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.
- c) Con el objeto de delimitar responsabilidades relacionadas al estado de recepción y cómo se entrega el terreno, el Contratista deberá registrar en video o fotografía digital, las distintas zonas de trabajo previo a su ejecución, dejando constancia de esto en el Libro de Control de Contrato. En caso contrario, cualquier reclamo sobre menoscabo que afecte el terreno entregado, deberá ser resuelto por el Contratista a su costo.
- d) Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.
- e) El contratista debe considerar la colocación de letreros indicativos de la instalación de faenas y obra, a fin de que se informe al público que se están haciendo los trabajos. Las imágenes y leyendas de los letreros se entregarán por parte de la IMC a la fecha de firma de Entrega de Terreno.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista deberá designar a un profesional como encargado del contrato, en un plazo de **5 días hábiles** siguientes a la firma del contrato y previo a la Entrega de Terreno, el que deberá ser un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera fin de experiencia comprobable de al menos 5 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y curriculum, deberá entregar la información y documentación al IMC.

En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**.



Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículum equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por el IMC a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.

16. DEL PLAZO

Para la ejecución de la obra, se estima un **plazo referencial de 180 días corridos**. Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución necesario para la ejecución de las obras.

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, dentro de los **5 días hábiles** de realizada la entrega de terreno, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales**. El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	2 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contratos.	2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	3 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	2 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	2 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.



N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	20 UTM por especie.
13	Por atraso en la entrega de la Carta Gantt o de la documentación del profesional a cargo de las obras.	3 UTM por día de atraso
14	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	2 UTM por día de atraso
15	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	2 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
16	No suscribir acta de entrega de terreno en el plazo notificado por la IMC.	2 UTM por la falta y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato

19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 30% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.

MJCGMPE

Patricia Caballero Gibbons
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



FORMULARIO N°1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
--------------	---	--

RUT	:	
-----	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
---	---	--

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
--	---	--

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
-----------------------------------	---	--

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
--	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	
---------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
-----------------------------	---	--

DURACIÓN	:	
----------	---	--



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°3
CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS
 ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	: MUNICIPAL

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1.-	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	Instalacion de Faenas	gl			
1.2	Empalmes Provisorios	gl			
1.3	Letrero de Obra	un			
1.4	Cierros provisorios	ml			
2.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS				
2.1	Parque Bustamante (Viña del Mar)	gl			
2.2	Plaza Dinamarca	gl			
2.3	Plaza José Manuel Barros (nueva)	gl			
2.4	Plaza Bernarda Morín	gl			
2.5	Plaza Uruguay	gl			
2.6	Plaza Chile España	gl			
2.7	Parque El Cerro	gl			
2.8	Plaza Río de Janeiro	gl			
3.-	TRAZADO	gl			
4.-	EXCAVACIONES	m3			
6.-	ASEO GENERAL Y ENTREGA	gl			
TOTAL COSTO DIRECTO				\$	
UTILIDADES ____%				\$	
GASTOS GENERALES ____%				\$	
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (valor a ingresar en el portal www.mercadopulico.cl)				\$	
IVA 19%				\$	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$	

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



LICITACIÓN PÚBLICA
BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1 GENERALIDADES

La presente licitación tiene como objetivo la provisión e instalación de Toldos de Protección para juegos infantiles y máquinas de ejercicios en distintos puntos de la Comuna. Para la instalación de cada uno de los Toldos se adjuntan fotografías aéreas para que el oferente pueda definir el mejor proyecto a presentar y el cual cumpla con las especificaciones técnicas que las Presentes Bases de Licitación detallan.

LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. Sera responsabilidad del oferente, presentar una propuesta técnica, donde se deberá informar las características técnicas de cada elemento ofertado, además de la entrega de un plano de emplazamiento del toldo por cada área verde y lugar (máquinas de ejercicios, juegos infantiles o juegos de cuerda) propuesto por el oferente, superpuesto sobre la "fotografía aérea" y área de cobertura de sombra entregadas en la presente licitación, donde se grafique la propuesta de emplazamiento y distribución de cada Toldo, con sus correspondientes cotas y dimensiones.

A continuación, se definen los requerimientos técnicos del equipamiento que se consideran la presente licitación.

2 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La inspección respecto del cumplimiento de las obras, será de cargo del IMC (Inspección Municipal del Contrato) quien visará la obra, pudiendo permanecer en terreno hasta la recepción provisoria y/o definitiva.

Se llevará el control de la obra por medio de un libro manifold autocopiativo de 3 hojas, el que proveerá el Municipio. En él se realizará la entrega de terreno, recepción y todas las anotaciones de importancia de esta obra.

3 PROVISIONES GENERALES

El contratista deberá contar con un lugar de trabajo limpio y sin acumulaciones de materiales en las zonas a intervenir, correspondan o no al proyecto.

El contratista que se adjudique la ejecución de estos trabajos deberá proveer de todos los materiales necesarios para ejecutar esta acción, así como también la maquinaria y el personal correspondiente.

El emplazamiento exacto de cada una de las áreas verdes que forman parte de la presente licitación se realizará con personal municipal en conjunto con el contratista a cargo.

Dentro de las obras provisionarias se deberá considerar a lo menos las siguientes partidas, además de todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del trabajo y el cumplimiento de la normativa vigente que le sea aplicable.

3.1 INSTALACIÓN DE FAENAS

Para la instalación de faenas que se debe implementar en el presente proyecto, se debe cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" en todas las plazas a intervenir.

Se deberá implementar una instalación de faenas propia de la obra, dada las características del servicio que es alcance del presente proyecto. Se podrán utilizar instalaciones de faenas móviles, salvo que el IMC, por disposiciones de



fuerza mayor, indique lo contrario. El contratista podrá proponer otros medios para dar cumplimiento a la normativa aplicable, la que deberá ser autorizada por el IMC.

El lugar para la disposición de esta instalación de faena transitoria, será definido en conjunto con el IMC, procurando no afectar las especies vegetales, mobiliario u otra instalación presente en el área.

Cuando se realice la instalación de postes y telas, el área de juegos deberá estar completamente cercada con cinta de peligro incluida la instalación de faenas a fin de segregarse el tránsito peatonal y prevenir accidentes de los transeúntes. Adicionalmente se deberán cubrir las excavaciones con plancha OSB además de coordinar con IMC los mejores y más seguros horarios de trabajo.

3.2 EMPALMES PROVISORIOS

La municipalidad no proveerá empalmes de electricidad, agua potable, ni alcantarillado para el uso del contratista, por lo que esto deberá ser resuelto por el oferente adjudicado, mediante suministros provisorios. Para la fase de instalación, el adjudicatario deberá considerar el uso de un generador eléctrico móvil que permita el suministro necesario para el uso de las maquinarias de instalación en cada uno de los emplazamientos.

3.3 LETRERO DE OBRA

El contratista deberá instalar a lo menos 1 letrero del tipo valla en cada lugar donde se encuentren instalando las rejas. Este letrero será de 1,20 x 0,80 mts dispuesto de forma vertical, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color.

Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El diseño, contenido, diagramación y colores se entregará a la empresa adjudicada.

El letrero será instalado en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, podrá ser reutilizado en los encargos siguientes las veces que estime pertinentes siempre y cuando este se encuentre en perfecto estado de conservación, al finalizar el contrato quedarán en poder del contratista.

El contratista deberá tener el letrero habilitado al inicio de la instalación de los toldos.

3.4 CIERROS PROVISORIOS

Para las áreas de trabajo, se deberá utilizar cierro de malla naranja con bastidores de madera de 2x2" de una altura de 1,20 mts, que mantendrá en todo momento segregado el tránsito peatonal o vehicular de las obras en ejecución, el cual deberá mantenerse en todo momento en perfecto estado.

La obra deberá permanecer constantemente libre de elementos que impidan su normal avance. Todo vestigio de elementos provenientes de excavaciones, escombros, basuras etc. deberá ser retirado diariamente de la obra y llevado a botadero autorizado. Se tendrá especial cuidado de no dañar y dejar en buenas condiciones el lugar donde serán ejecutadas las faenas en terreno. Si por causa de la obra se dañase cualquier elemento sean naturales o estructurales, como, por ejemplo: especies vegetales, tuberías de riego, gas, eléctricas, solerillas, caucho, etc. estos deberán ser repuestos o reparados a la brevedad a costo del contratista adjudicado.

3.5 TRASLADOS

El contratista deberá considerar en su oferta, todas las labores relacionadas al traslado de los toldos y sus distintos componentes, desde su lugar de origen hasta su disposición final. Debe ser de tal forma que no se dañen durante el trayecto, incluyendo la carga y descarga de los materiales.

3.6 CATASTRO

Al momento de la entrega de terreno por cada área verde, el contratista deberá realizar un catastro fotográfico del estado de todos los árboles, césped, solerillas, caminos, etc. que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que el adjudicatario de la presente licitación, será el responsable de los daños, que producto de los trabajos se ocasione a dichos elementos.

**4 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS****4.1 UBICACIONES Y ÁREAS A SOMBREAR**

Las presentes especificaciones están referidas a la provisión e instalación de los toldos para la protección de juegos infantiles y máquinas de ejercicio para 8 áreas verdes (plazas y parques) las cuales se detallan a continuación:

	ÁREA VERDE	UBICACIÓN	INFRAESTRUCTURA	M2 A SOMBREAR APROX*
1	Parque Bustamante (Viña del Mar)	Entre Genera Bustamante / Viña del Mar	Juegos Infantiles	144
			Máquinas de Ejercicios	250
2	Plaza Dinamarca	Dinamarca, entre El Bosque y Jorge Matte Gormaz	Juegos Infantiles A	77,9
			Juegos Infantiles B	123,5
3	Plaza José Manuel Barros (nueva)	Esquina N.O. de Obispo Pérez de Espinoza y Rodolfo Vergara Antúnez	Juegos Infantiles	36
4	Plaza Bernarda Morín	Bernarda Morín con Terranova	Juegos Infantiles	56,95
			Maquinas de Ejercicios	84
5	Plaza Uruguay	El Bosque, entre Guillermo Edwards y Guillermo Acuña	Juegos Infantiles A	72,25
			Juegos Infantiles B	136
6	Plaza Chile España	Intersección de Chile España y Echeñique	Juegos Infantiles y Máquinas ejercicio	56
7	Parque El Cerro	Entre El Cerro y Canal El Carmen, desde Los Conquistadores hasta Pedro de Valdivia Norte	Maquinas de Ejercicios A	107,5
			Maquinas de Ejercicios B	39
8	Plaza Río de Janeiro	Entre Pocuro, Presidente Alfaro, La Brabanzón y Augusto Ovalle Castillo	Maquinas de Ejercicios	88

*Como se muestra en el cuadro anterior, se necesita cubrir con los toldos infraestructuras de juegos infantiles y máquinas de ejercicio, estimando un área de cobertura de sombra. El área estimada a cubrir hace referencia a la superficie de sombra que debe entregar los toldos en los días peak de sol. Se solicita que la cobertura de sombra sea de al menos del 80% aproximadamente.

** Se deberán respetar los árboles existentes, tratando de no realizar ninguna poda. Cualquier intervención proyectada sobre el arbolado existente debe ser aprobada previamente por el IMC del contrato.

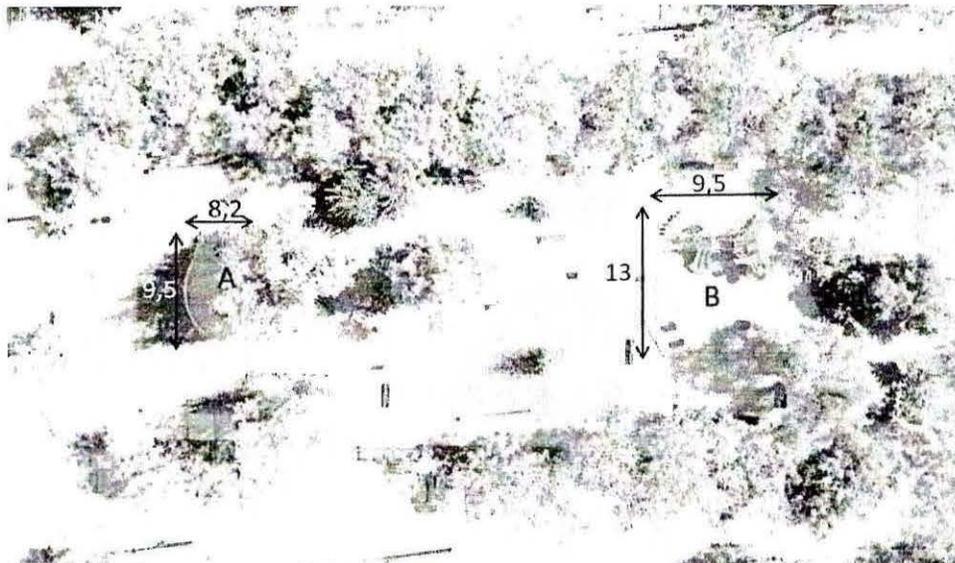
A continuación, se detalla cada área verde con el área a cubrir:



1. PARQUE BUSTAMANTE (VIÑA DEL MAR)



2. PLAZA DINAMARCA



3. JOSÉ MANUEL BARROS NUEVA





4. PLAZA BERNARDA MORÍN

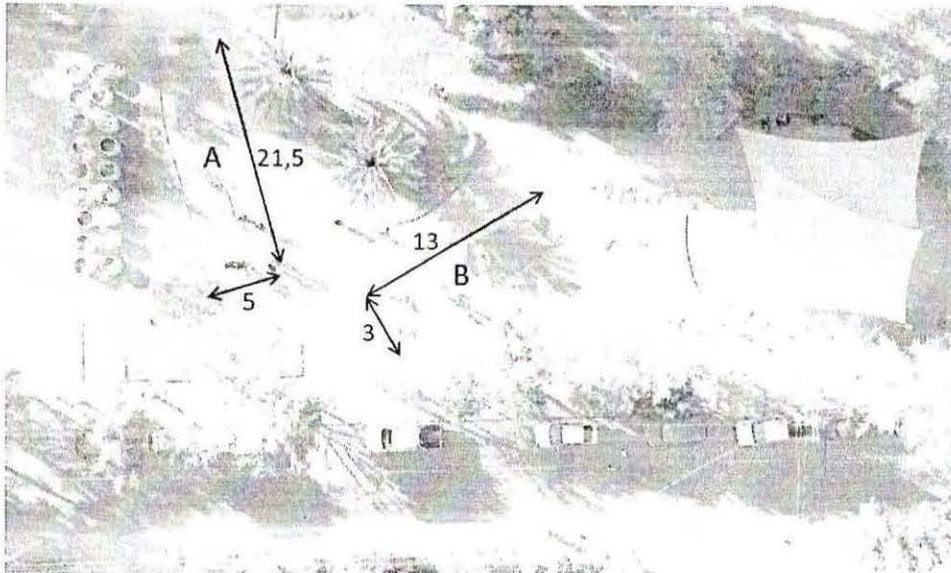
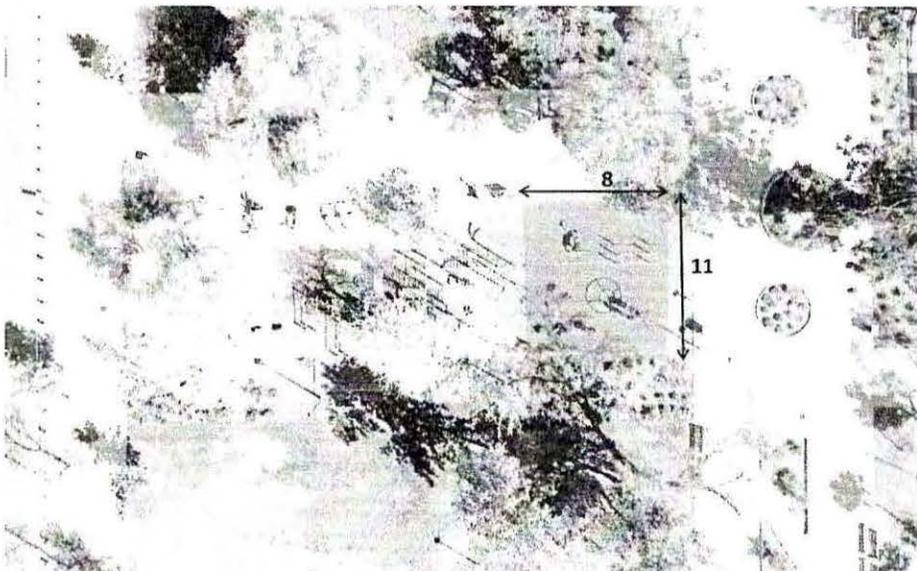


5. PLAZA URUGUAY



6. PLAZA CHILE ESPAÑA



7. EL CERRO**8. PLAZA RIO DE JANEIRO****4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS TOLDOS****1. DISEÑO:**

Cada toldo debe ser capaz de cubrir todas las zonas de interés de acuerdo a las áreas entregadas anteriormente, de lo contrario, se debe fundamentar y será el IMC del contrato quien autorice dicho cambio.

El diseño deberá ser armónico con el paisaje, considerando la no obstrucción con la copa de los árboles existentes.

Los pilares deben estar instalados en sincronía con la estructura y diseño de las plazas, considerando el acceso, caminos secundarios, riegos y caucho existentes en las plazas y parques. Adicionalmente, se deben tener en cuenta la luminaria y la visibilidad de la zona.

La altura debe cumplir con la normativa vigente y apropiada para el correcto uso de los juegos infantiles y máquinas de ejercicios.

Finalmente, contratista deberá entregar un esquema de diseño, instalación y la correspondiente memoria de cálculo, donde se indique las condiciones de instalación, el cual será autorizado por el IMC del contrato. Cabe señalar que el diseño podrá sufrir modificaciones si el IMC lo solicita. Este diseño deberá ser entregado y consensuado con el contratista al momento de la entrega de la muestra de la tela del toldo (letra c).

A continuación, se detallan todos los elementos a considerar para el diseño de los toldos:

MTP/VVC



a) Pilares

Los pilares deberán ser tubulares de cañería ASTM a-53 \varnothing 6" x 5mm de acero galvanizado, color 9006 gris perla. Se aceptará un diámetro menor siempre que éste se encuentre avalado por una memoria de cálculo que garantice el buen comportamiento a las solicitudes extremas del elemento.

Para la protección de los pilares, se solicita:

- 1° tratamiento : galvanizado en caliente
- 2° tratamiento : pulido mediante maquina lijadora manual (lija grano 80)
- 3° tratamiento : desengrase químico controlado térmicamente a 60°C – enjuague con agua
- 4° tratamiento : fosfatizado, fozin 2 anclaje pintura, enjuague con agua.

Terminación superficial: pintura de poliéster electro-estática, con protección UV.

Cantidad y alturas según diseño a proponer por el contratista, de acuerdo a la operación del toldo. Deberá considerar fundaciones las cuales deberán en todos los casos ser calculadas por un Ingeniero calculista y respaldadas por su correspondiente memoria de cálculo.

b) Velas

La materialidad de la tela de las velas debe ser porosa, de monofilamento fabricado a partir de cintas de polietileno de alta densidad HDPE, tratadas especialmente contra rayos ultravioleta UV, que permite una mayor duración con excelentes propiedades mecánicas. Es de suma importancia que las telas sean de alta calidad y resistencia a la tensión y a la intemperie.

Las velas deben tener un peso de 200gr/m², con una esperanza de vida de mínimo 8 años de exposición solar.

Se deberá adjuntar las especificaciones del fabricante que indiquen las características técnicas generales de las telas, solicitadas en las presentes bases.

c) Color

El color de las telas debe ser "ARENA", lo anterior, para continuar el estándar de todas las plazas. El color de los pilares es COLOR 9006 GRIS PERLA, lo anterior, para continuar el estándar de todas las plazas.

El ofertante que se adjudique la presente licitación, deberá traer a oficinas del Departamento de Ornato (Caupolicán 1151, Providencia), una muestra de la tela y color.

Para esta Licitación se considera color "ARENA" para las telas.

El plazo máximo para traer la muestra es de 15 días hábiles posterior a la adjudicación mediante portal Mercado Publico.

d) Comportamiento al fuego

La tela y elementos a utilizar en la fabricación del toldo deberán contar con características de resistencia al fuego y no ser inflamables. Deberá tener propiedades permeables e ignifugas (test de fuego).

e) Comportamiento ante eventos adversos

Cumplir con la Normativa Chilena Vigente (NCh) en cuanto a la resistencia ante eventos tales como sismos, viento, nieve y lluvia. La verificación del cumplimiento de esta norma, se debe entregar una memoria de cálculo, con los criterios empleados y la solución más eficiente para asegurar el correcto comportamiento de la cubierta. Se deben contemplar las normativas: NCh432.Of7 (viento)/ NCh431 (Cargas de nieve) / Diseño de Sismo de Estructuras e Instalaciones Industriales). La memoria de cálculo deberá ser entregada y consensuado con el contratista al momento de la entrega de la muestra de la tela del toldo (letra c).

f) Factor de bloqueo UV

Se exigirá una protección solar mayor o igual al 90% de los rayos UV.

Las Empresas postulantes deberán adjuntar como parte de los requisitos formales, la certificación de prueba de ensayo que garantice el cumplimiento de la norma chilena NCh3273. La certificación debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta. Este documento formará parte de los requisitos.

g) Factor de sombra



Se exigirá un factor solar mayor a un 80% de sombra aprox.

h) Herrajes

Las argollas de fijación de la tela el toldo, serán de fierro macizo de 1/2" u otro de igual o mayor resistencia. Los grilletes deberán ser de acero inoxidable de acero inoxidable AINSI 304 o AINSI 316.

i) Tensores

Los cables o tensores deberán ser fabricados en acero inoxidable con alma de fibra u otro elemento que garantice una alta resistencia.

j) Placas de fijación de la tela

Las placas de fijación de las telas deberán ser como mínimo de planchas de acero de 10mm de espesor.

k) Resistencia al desgarramiento de la tela

Deberá ser: Urdimbre 90 kg, trama 200 kg.

l) Resistencia mecánica a la presión mínima

Deberá ser: 240 Kpa.

Se deberá adjuntar las especificaciones del fabricante que indiquen las características técnicas generales de las telas, pilares y accesorios solicitadas en las presentes bases.

2. INSTALACIÓN

a. Trazados:

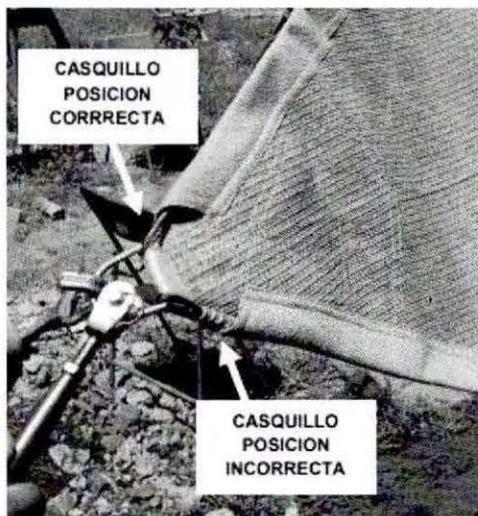
Previo a la instalación de los toldos, se deberá trazar su emplazamiento en terreno, previa coordinación con el IMC, la ubicación final y el trazado de sus fundaciones según corresponda, lo cual deberá ser aprobados por la IMC.

Los trabajos de trazado, niveletas y niveles serán dirigidos por el profesional a cargo del contrato que designe la empresa adjudicada, del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera fin. Se deben enviar certificado de título acreditando una carrera profesional a fin y documento que certifique la experiencia, como lo señalan las Bases Administrativas Especiales (punto 14).

b. Instalación

Como procedimiento de instalación, el oferente deberá considerar a lo menos los siguientes requerimientos:

- Fundaciones: durante la ejecución de las obras de instalación, el contratista deberá entregar al IMC certificado de empresa distribuidora de hormigón, el cual especifique tipo de obra, lugar de entrega y fecha. Este certificado deberá ser entregado en la firma del acta de entrega de terreno.
- Para lograr inclinación correcta del pilar, deberá amarrar un plomo en argolla del poste, luego a nivel de suelo de la medida indicada en la imagen según largo del poste.
- Se deberá revisar que, cada vértice de la vela, cuente con los herrajes y los tensores se encuentre abiertos CASI al máximo. Al menos 1 cm del hilo deberá quedar dentro del cuerpo del tensor. Las costuras de la tela deben ir hacia abajo y los casquillos cubiertos por la tela.
- Confirmar las medidas de diagonales a nivel de orejas para asegurar la tensión de la tela.
- Instalar primero vértices extremos costura, en pilares más altos indicados en el plano y tensar hasta obtener costura derecha. NO AL MAXIMO.
- Colgar vértices sueltos, en pilares y oreja indicados en el plano y tensar simultáneamente ambos lados cuidando de mantener derecha la costura de la otra diagonal.
- Tensar lo más posible la primera diagonal y corregir, si fuese necesario, la tensión en los otros dos extremos soltando o apretando de modo que la costura se mantenga derecha, asimismo, podrá soltar un poco los extremos de la diagonal con la costura.



El oferente deberá considerar todas las obras necesarias para la instalación de la totalidad de los elementos que son parte de la presente licitación, incluyendo la mano de obra y materiales requeridos para estos efectos. La distribución de las fundaciones, dimensiones, refuerzos, tipo de hormigón y/o cualquier otro antecedente necesario para asegurar la correcta instalación de toldos, deberá ser definido por el contratista, de acuerdo a las características de cada toldo.

Los materiales utilizados deberán ser nuevos, de primera calidad y dar total cumplimiento a las normas nacionales vigentes. Se entiende como material de primera calidad a aquel elemento nuevo que cumple con certificaciones y normativa atinente a su uso y que mantendrá sus características técnicas, estéticas y mecánicas, como mínimo durante la vida útil comprometida y garantizada.

El emplazamiento de los toldos que forman parte de la presente licitación, deberá respetar el área de circulación disponible, tanto en su desplazamiento transversal en el acceso y salida del área de juegos infantiles y/o máquinas de ejercicio como para el tránsito en el entorno de estos.

Bajo ninguna circunstancia la preparación de suelo e instalación de los elementos podrá afectar la vegetación existente, es decir raíces y/o ramaje de árboles. Se deberán tomar todos los resguardos necesarios para no afectar instalaciones, infraestructura y/ servicios existentes. Cualquier daño o deterioro que se cause en las plazas y/o parques, deberá ser reparado o solucionado por el contratista a su costo, en el plazo dispuesto por el IMC. Solo se permitirán podas de levante que sean autorizadas por el IMC las cuales serán de cargo del Contratista.

Una vez terminada la instalación, se deberá entregar un Manual de Mantenición de los toldos, donde se especifique las acciones de mantención técnicamente recomendadas (para su limpieza, retiro de grafitis, engrasado, ajuste de piezas, etc.), cada cuanto tiempo es necesario el ajuste o recambio de piezas si corresponde y cualquier otro antecedente que se considere necesario, para una correcta mantención y operación de los toldos.

5 CERTIFICACIONES

El proponente al momento de **presentar su oferta** a través del portal www.mercadopublico.cl, deberá adjuntar dentro de sus **anexos técnicos**, el o los antecedentes que acrediten el cumplimiento de Toldos de a lo menos alguna de las siguientes normas:

- Norma Chilena 3340/2013.
- Norma Americana ASTM F1487.
- Norma Chilena 3534/2018.
- Norma EN 1176 vigente.

Cualquier oferta que no cuente con a lo menos una de las certificaciones indicadas en las presentes bases técnicas, será declarada inadmisibles durante la evaluación técnica de las ofertas.

6 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La inspección respecto del cumplimiento de las obras, será de cargo de la IMC (Inspección Municipal de Contrato) quien visará la obra, pudiendo permanecer en terreno hasta la recepción provisoria y/o definitiva.



Se llevará el control de la obra por medio de un libro manifold autocopiativo de 3 hojas, el que proveerá el Municipio. En él se realizará la entrega de terreno, recepción y todas las anotaciones de importancia de esta obra.

7 ASEO, RETIRO DE ESCOMBROS Y ENTREGA

La obra deberá permanecer constantemente libre de elementos que impidan su normal avance, ya sea del presente contrato u otros que se encuentren desarrollando al interior de la plaza. Todo vestigio de elementos provenientes de excavaciones, escombros, basuras etc. deberá ser retirado de la obra y llevado a botadero autorizado. Los comprobantes de pago de dicho botadero deberán ser presentados a la IMC al momento de cursar el correspondiente estado de pago.

Tanto la obra como los elementos instalados se deberán entregar perfectamente limpios, libres de basura y desperdicios de cualquier naturaleza.

Las velas y pilares serán transportados desde su lugar de origen hasta el lugar de colocación final por medios tales que, en este trayecto se mantenga la calidad original del producto.

Antes de iniciar la colocación de los perfiles de acero se deberá contar con los equipos adecuados y mediante los procedimientos necesarios para:

- Mantener la calidad original del producto
- Asegurar la continuidad de los elementos estructurales
- Mantener la geometría de la estructura
- Evitar desplazamientos y/o deformaciones de piezas

En caso de que las áreas verdes se vean afectadas, se deberán reponer en su totalidad con las características que indique el IMC.

8 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán recibidos en su totalidad, salvo que el contratista esté imposibilitado de seguir por motivos ajenos a su responsabilidad. En este acto se registrará la totalidad de obras ejecutadas en la ubicación designada, contabilizando y verificando que las piezas sean las correctas.



[Handwritten Signature]
EDUARDO ARANCIBIA BARACAT

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

[Handwritten Signature]
MTP/VC